

LICENCIA AMBIENTAL DECLARATORIA DE ADECUACION AMBIENTAL

070201-10 DAA PAA-PASA-SLASP 498/19 N°226/2019

La Autoridad Ambiental Competente Departamental de Santa Cruz, otorga el presente **Declaratoria de Adecuación Ambiental (DAA) ACTUALIZADA:**

Actividad: "Gestión Operativa de Residuos Especiales (Aparato Electrónicos y Eléctricos, Vehículos Automotores)"

Empresa: Empresa Boliviana de Reciclaje Electrónico Srl

Representante Legal: Carlos Bernardo Borja Alarcón

Provincia: Warnes

Municipio: Warnes

Coordenadas UTM: WGS 84 Zona 20K

VÉRTICES	X	Y
V1	485667	8060384
V2	485681	8060362
V3	485620	8060326
V4	485608	8060345

En atención al informe técnico **INF. TEC. DICAM. PAA-PASA-SLASP N° F168/2022** de fecha 18 de julio de 2022 el cual recomendó que se emita la **2^{da} ACTUALIZACIÓN** de la Licencia Ambiental N° **070201-18 DAA MA-SLASP 498/19 N°226/2019** correspondiente a la Actividad, Obra o Proyecto **"GESTIÓN OPERATIVA DE RESIDUOS ESPECIALES (APARATOS ELECTRÓNICOS Y ELÉCTRICOS, Y VEHÍCULOS AUTOMOTORES)"** al haberse evidenciado que el Representante Legal ha dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Artículo 2, del Decreto Supremo N° 3856, a efectos de la actualización solicitada.

Que el informe técnico **INF. TEC. DICAM. PAA-PASA-SLASP N° F168/2022** de fecha 18 de julio de 2022, determina de igual manera, que a efectos de seguimiento y control de la presente Actividad, Obra o Proyecto se incorpore a la Licencia Ambiental actualizada el código correspondiente al documento y número mediante el cual fue otorgada, asimismo se procede al cambio del código de sector en cumplimiento al Decreto Supremo N° 3856, quedando signada la Licencia Ambiental actualizada de la siguiente manera N° **070201-10 DAA PAA-PASA-SLASP 498/19 N°226/2019** con la finalidad de evitar confusión al momento de realizar el registro y el respectivo seguimiento y control ambiental.

La presente Declaratoria de Adecuación Ambiental (DAA) actualizada, en virtud del inciso b) del art. 7 del Reglamento de Prevención y Control Ambiental, conjuntamente con el Plan de Adecuación



Ambiental y el Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental (PAA-PASA) aprobados, se constituyen en partes indisolubles y vinculantes de la presente Licencia Ambiental. En caso de incumplimiento a los documentos antes citados se aplicarán las sanciones previstas en la Ley del Medio Ambiente N° 1333 y sus decretos reglamentarios.

Que, en cumplimiento con lo establecido en el inciso b) del parágrafo I del artículo 9 del Decreto Supremo N° 3549, el representante legal deberá presentar el Informe de Monitoreo Ambiental en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles posteriores a la fecha de emisión de la primera Licencia Ambiental N° 070201-18 DAA MA-LASP 498/19 N° 226 / 2019 en fecha 26 de junio de 2019.

Habiéndose emitido la Licencia Ambiental Declaratoria de Adecuación Ambiental N° 070201-18 DAA MA-LASP 498/19 N° 226 / 2019 en fecha 26 de junio de 2019, la presente actualización tiene una vigencia hasta el 26 de junio de 2029.

Santa Cruz de la Sierra, 19 de julio de 2022.


E. Jhonny Rojas Cuellar
**SECRETARIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
Y MEDIO AMBIENTE**
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ

BOLRHC
Gestores de residuos electrónicos

